



Secretaría General

ORDEN DE RECTORADO 2019-260-ESPE-a-1

TCRN. CSM. Humberto Anibal Parra Gárdenas, Ph.D., Rector de la Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 355 de la Constitución de la República del Ecuador, prescribe: "Art. 355.- El Estado reconocerá a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los objetivos del régimen de desarrollo y los principios establecidos en la Constitución. (...)";

Que, el artículo 17 reformado de la Ley Orgánica de Educación Superior (LOES), dispone: "Art. 17.- Reconocimiento de la autonomía responsable.- El Estado reconoce a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los principios establecidos en la Constitución de la República. (...)";

Que, el artículo 18 reformado de la Ley Orgánica de Educación Superior (LOES), establece: "Art. 18.- Ejercicio de la autonomía responsable.- La autonomía responsable que ejercen las universidades y escuelas politécnicas consiste en: (...) d) La libertad para nombrar a sus autoridades, profesores o profesoras, investigadores o investigadoras, las y los servidores y las y los trabajadores, atendiendo a la alternancia y equidad de género, de conformidad con la Ley; e) La libertad para gestionar sus procesos internos; (...)";

Que, el artículo 48 reformado de la Ley Orgánica de Educación Superior, señala: "Del Rector o Rectora.- El Rector o la Rectora, en el caso de las universidades y escuelas politécnicas, es la primera autoridad ejecutiva de la institución de educación superior, y ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial. (...)";

Que, el Art. 36, de las Reformas al Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE; y, su Codificación, determina: "El Consejo de Carrera está integrado por los siguientes miembros: (...) Los profesores, y el estudiante, miembros del Consejo de Carrera, serán propuestos por el Director de la Carrera, y su designación se realizará por el Rector para un período de dos años, mediante orden de rectorado. Los miembros suplentes actuarán por delegación del principal o en su ausencia. (...)";

Que, el Art. 45 de las Reformas al Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE; y, su Codificación, dispone: "El Rector es la primera autoridad ejecutiva de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE, y ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la misma (...)";

Que, el Art. 47 de las Reformas al Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE; y, su Codificación, establece entre los deberes y atribuciones del Infrascrito, "(...) k. Dictar acuerdos, instructivos, resoluciones y poner en ejecución aquellos dictados por el H. Consejo Universitario, mediante órdenes de rectorado; (...), r. Designar a las demás autoridades de gobierno, y al personal responsable de las áreas académicas, de investigación, técnicas y administrativas, que cumplan con los requisitos previstos en la reglamentación correspondiente; (...)";

Que, mediante memorando ESPE-DCEA-2019-5058-M de fecha 24 de octubre de 2019, el Director de la Carrera de Contabilidad y Auditoría – Sede Matriz, con base en el Art. 36 de las Reformas al Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE, remite al Director del Departamento de Ciencias Económicas Administrativas y de Comercio – Sede Matriz, la nómina de docentes y estudiantes, principales y suplentes, a fin de que se gestione la designación de los miembros del Consejo de la citada Carrera;

Que, mediante memorando ESPE-DCEA-2019-5080-M de fecha 28 de octubre de 2019, el Director de la Carrera de Contabilidad y Auditoría, como alcance al memorando ESPE-DCEA-2019-5058-M, solicita al Director del Departamento de Ciencias Económicas Administrativas y de Comercio, el cambio en la propuesta para el Consejo de la Carrera de Finanzas y Auditoría, en los términos que expresamente se detallan en el memorando de la referencia;

Que, mediante memorando ESPE-DCEA-2019-5112-M de fecha 29 de octubre de 2019, el Director del Departamento de Ciencias Económicas Administrativas y de Comercio – Sede Matriz, en atención a los memorandos ESPE-DCEA-2019-5058-M y ESPE-DCEA-2019-5080-M, remite al Vicerrector de Docencia, la nómina de docentes para la designación de los miembros del Consejo de la Carrera de Finanzas y Auditoría, precisando que los profesionales señalados en el memorando de la referencia cumplen con los requisitos establecidos en la normativa vigente; todo esto a fin de que se gestione la emisión de la Orden de Rectorado correspondiente;

Que, mediante memorando ESPE-VDC-2019-3393-M de fecha 11 de noviembre de 2019, el Vicerrector de Docencia dispone al Director de la Unidad de Talento Humano – Encargado, se proceda a la emisión del cuadro de cumplimiento de requisitos de los docentes del Departamento de Ciencias Económicas Administrativas y de Comercio, que conformarán la nómina para la designación de los miembros del Consejo de la Carrera de Finanzas y Auditoría;

Que, mediante memorando ESPE-UTHM-2019-5661-M de fecha 18 de noviembre de 2019, el Director de la Unidad de Talento Humano - Encargado, en atención al memorando ESPE-VDC-2019-3393-M, que guarda relación con la designación de los Miembros del Consejo de la Carrera de Finanzas y Auditoría – Sede Matriz, y acorde al Art. 36 de las Reformas al Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE; y, su Codificación, remite al Vicerrector de Docencia, el cuadro de cumplimiento de requisitos para seleccionar a los profesionales más idóneos;

Que, mediante memorando ESPE-VDC-2019-3500-M de fecha 20 de noviembre de 2019, el Vicerrector de Docencia, en relación a los memorandos ESPE-DCEA-2019-5112-M del 29 de octubre de 2019 y anexo, y ESPE-UTHM-2019-5661-M de 18 de noviembre de 2019, y fundamentado en el Art. 36 de las Reformas al Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE; y, su Codificación, solicita al Vicerrector Académico General, se gestione la emisión de la Orden de Rectorado por la que se designe a los Miembros del Consejo de la Carrera de Finanzas y Auditoría – Sede Matriz; para tal efecto –dice- remite la documentación respectiva;

Que, mediante memorando ESPE-VAG-2019-1619-M de fecha 25 de noviembre de 2019, el Vicerrector Académico General, en atención al memorando ESPE-VDC-2019-3500-M, relacionado con la conformación del Consejo de la Carrera de Finanzas y Auditoría, remite al Infrascrito, el expediente completo que incluye la revisión de cumplimiento de requisitos, para que de conformidad con el Art. 36 de las Reformas al Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE; y, su Codificación, se atienda lo solicitado mediante Orden de Rectorado. Recomienda de ser pertinente, se considere el listado de docentes y alumnos principales y suplentes que se presenta en el informe del Director del Departamento de Ciencias Económicas Administrativas y de Comercio – Sede Matriz, y el requerimiento realizado por el Director de Carrera, en memorandos ESPE-DCEA-2019-5058-M y ESPE-DCEA-2019-5080-M, que expresamente se detalla en el memorando de la referencia;

Que, mediante memorando ESPE-DCEA-2019-5572-M de fecha 27 de noviembre de 2019, el Director del Departamento de Ciencias Económicas Administrativas y de Comercio – Sede Matriz, en alcance al memorando ESPE-DCEA-2019-5564-M, pone en conocimiento del Vicerrector Académico General, que el Consejo de Carrera solicitado es para las carreras de: Licenciatura en Contabilidad y Auditoría (rediseñada-vigente), Ingeniería en Finanzas y Auditoría (en proceso de cierre) y, Licenciatura en Finanzas y Auditoría (en proceso de cierre); y,

En ejercicio de sus atribuciones,

RESUELVE:

Art. 1.- Conformar a partir de la presente fecha, el Consejo de las Carreras de Licenciatura en Contabilidad y Auditoría (Rediseñada-vigente), de Ingeniería en Finanzas y Auditoría (en proceso de cierre) y, de Licenciatura en Finanzas y

Auditoría (en proceso de cierre), para el período 2019-2021, con los profesionales y estudiantes que expresamente se detallan a continuación:

PRESIDENTE: Director/a de Carrera

MIEMBROS PRINCIPALES:

Doctor, Luis Enrique Simbaña Taipe	(Primer Miembro)
Magíster, Galo Ramiro Acosta Palomeque	(Segundo Miembro)
Magíster, Geovanny Alfredo Salazar Baño	(Tercer Miembro)
Doctor, Marco Tulio Muñoz León	(Cuarto Miembro)
Srta. Karina Elizabeth Villalba Echeverría	(Estudiante-Miembro)

MIEMBROS SUPLENTE:

Magíster, Roberto Alex Taco Pizarro	(Primer Miembro)
Doctora, Aracely Del Pilar Tamayo Herrera	(Segundo Miembro)
Magíster, Rosa Magdalena López Mayorga	(Tercer Miembro)
Máster, Juanita Del Carmen García Aguilar	(Cuarto Miembro)
Srta. Gisell Karina Pacheco Ortiz	(Estudiante-Miembro)

- Art. 2.- En concordancia con el artículo precedente, derogar la Orden de Rectorado 2019-010-ESPE-a-1 de fecha 23 de enero de 2019, y, todas aquellas órdenes de rectorado que se opongan a la presente.
- Art. 3.- El Director de Carrera será responsable de notificar a cada uno de los miembros designados e instalar el respectivo Consejo.
- Art. 4.- Esta Orden de Rectorado tiene vigencia a partir de su emisión y se responsabiliza de su estricto cumplimiento en sus ámbitos de competencia, a los señores: Vicerrector de Docencia, Director del Departamento de Ciencias Económicas Administrativas y de Comercio – Sede Matriz; Director de las Carreras de Licenciatura en Contabilidad y Auditoría (Rediseñada-vigente), de Ingeniería en Finanzas y Auditoría (en proceso de cierre) y, de Licenciatura en Finanzas y Auditoría (en proceso de cierre) – Sede Matriz. Y para conocimiento, Auditoría Interna.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Expedida en el Rectorado de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE, en Sangolquí a 28 de noviembre de 2019

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS-ESPE


Ing. Humberto Anibal Parra Cárdenas, Ph.D.
TCRN, C.S.M.



HAPC/OBC/JCOC